



Resolución de Decanato **534 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza adelanto de haberes para la Prof.. Leila Jimena OVANDO en los cargos de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario 2.025 - Expte. N° 501/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
15/12/2025

VISTO

La nota presentada por la Prof. Leila Jimena OVANDO, el día 4 de diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita adelanto a cuenta de la liquidación de haberes correspondiente a dos (2) cargos de Docente del Ciclo de Ingreso Universitario 2.025, equivalente a dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, correspondiente al desempeño de sus funciones durante los meses de febrero y marzo.

Que la Prof. OVANDO se encontraba con continuidad de funciones para integrar el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario 2.025, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, dispuesta por RD 35/2025-TAR-UNSa.

Que la Prof. OVANDO se encontraba con designación para integrar el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario 2.025, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, dispuesta por RD 36/2025-TAR-UNSa.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que se dispone la devolución de los fondos anticipados en la próxima liquidación de haberes que corresponda, a través del descuento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, para su transferencia a la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), abonados a la Prof. Leila Jimena OVANDO, DNI N° , en concepto de anticipo de haberes a percibir, por las funciones realizadas como Docente del Ciclo de Ingreso Universitario, de las asignaturas de Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y de la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, equivalente a dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que, a través de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, se realice el descuento en la liquidación de haberes una vez abonados a la Prof. OVANDO.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el reintegro de la suma mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección Contable y Patrimonial, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, y a la Dirección General de Personal y a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato 534 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza adelanto de haberes para la Prof. Leila Jimena OVANDO en los cargos de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario 2.025 - Expte. N° 501/2025-TAR-UNSa.

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
15/12/2025


T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N Sa.